



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 271-DG/HHV-2012

Resolución Directoral

Santa Anita, 11 de diciembre de 2012

Visto el Expediente Nº 15926 y 12MP-15925-00

CONSIDERANDO:

Que con fecha 16 de mayo del 2012, se suscribe el **Contrato Nº 044-2012-HHV**, con el contratista **SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.**, quien fue ganador de la Buena Pro de la Licitación Pública Nº 002-2012-HHV, por un monto de S/. 1,005,300.00, siendo el objeto del contrato "la contratación del suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional".

Que, con Informe Nº 030-EPI-HHV-2012, de fecha 02 de noviembre del presente, la Oficina de Epidemiología, en su calidad de área usuaria **sustenta que para mejorar y limitar las enfermedades mencionadas en su informe y lograr una mejor calidad de vida y de rendimiento laboral es que sugieren de acuerdo a la disponibilidad presupuestal se haga un incremento al bono alimentario a todos los trabajadores, es decir, de la contratación del suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional.**

Con Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre del 2012, el Comité de Gestión acuerda otorgar un incremento de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y dentro de los límites de la ley de contrataciones de acuerdo al detalle propuesto por las áreas mencionadas, en la última entrega programada.



Con Memorando Nº 3414-OL-HHV-12, de fecha 06 de diciembre del 2012, la Oficina de Logística de conformidad a la normatividad de contrataciones vigente opina que es procedente la contratación adicional de hasta 25% del Contrato Nº 044-2012-HHV, puesto que dicho Contrato se encuentra vigente a la fecha.



Con Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de diciembre del 2012, el Comité de Gestión acuerda incrementar el apoyo nutricional al personal nombrado S/. 400.00 y al personal contratado CAS S/. 300.00.

Con Pedido de Compra Nº 1861-2012, de fecha 07 de diciembre del 2012 aprobada por la Oficina Ejecutiva de Administración, sustentado con los documentos descritos líneas arriba; la Oficina de Epidemiología, en su calidad de área usuaria, conjuntamente con la Oficina de Personal y el Servicio de Nutrición elaboran el requerimiento.

Que Mediante Certificación Nº 1026-2012, se señala que se cuenta con presupuesto para efectuar la referida contratación adicional de la contratación del suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional, aprobada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Que, con Informe Nº 061-OL-HHV-12, de fecha 11 de diciembre del año en curso, la Directora de la Oficina de Logística solicita autorización para la contratación adicional del 25% de la contratación del suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional del Contrato Nº 044-2012-HHV, correspondiente a la Licitación Pública Nº 002-2012-MINSA "Contratación del Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", conforme a lo solicitado por el área usuaria;

Que, mediante Memorando Nº 945-OEA-HHV-12, de fecha 11 de diciembre de 2012, la Dirección Ejecutiva de Administración solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo para la contratación adicional del 25% de Contratos Nº 044-2012-HHV, correspondiente a la Licitación Pública Nº 002-2012-MINSA "Contratación del Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional".



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 271-DG/HHV-2012

Resolución Directoral

../..

Que, el primer párrafo del artículo 174ª del D.S. Nº 184-2008-EF- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que podrá disponerse la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del 25% del monto del contrato original; por cuyas consideraciones corresponde emitir el correspondiente acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Epidemiología, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 24.38% (S/. 245,100.00) del monto del Licitación Pública Nº 002-2012-MINSA "Contratación del "Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional", por los fundamentos de la Resolución.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Rafael Navarro Cueva
Dr. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
C.M.P. 4398 - REG. ESP. 1000

Distribución:

- OEA
- LOGISTICA
- ECONOMIA
- EPIDEMIOLOGIA
- Informática